

# CODIGO ÉTICO 2009

Comité de Dirección



EL PORTAL DE LOS EXPERTOS  
EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE CHILE

Descripción del modelo de comportamiento ético de los **Socios y Propietarios** en relación a sus derechos de propiedad y **Administradores y Directivos** en relación a sus funciones de administración y gestión

# CODIGO ETICO

## 1.- MARCO ORGANIZATIVO

El Código Ético constituye una respuesta a los retos de transparencia, integridad y sostenibilidad, entendida ésta última en su triple vertiente, económica, ambiental y social.

El Código Ético es asumido por la organización, como consecuencia de la aplicación coherente con los valores determinados en el Plan Estratégico: iniciativa, compromiso, trabajo en equipo, cooperación y flexibilidad.

El Código Ético está aprobado y firmado por el Comité de Dirección y está disponible públicamente para todos los grupos de interés (propietarios, socios, directivos y empleados, proveedores, competidores, entidades financieras, etc.), para su información, la resolución de las dudas respecto al código y la aceptación de sugerencias, así como la comunicación de irregularidades en su cumplimiento.

El canal habilitado para la comunicación, evaluación, y aprobación del modelo de relación con los grupos de interés, será el Comité de Dirección que revisará periódicamente, los planes e iniciativas correspondientes.

El Comité de Dirección establecerá los mecanismos que faciliten la elaboración, revisión, comprensión y cumplimiento de este código y delega en la Dirección Técnica las funciones de vigilancia, coordinación, seguimiento, evaluación y comunicación.

## 2.- COMPROMISOS Y DIRECTRICES

### 2.1.- Socios y propietarios

Los socios y propietarios deben buscar la pervivencia de la organización y la defensa de los intereses de todas las partes, actuando como modelo de referencia en la gestión.

Facilitarán el impulso del Código Ético, de los planes y metas, el respeto a las personas y a la mejora continua de los procesos y asegurando la asignación de los recursos apropiados.

En el ejercicio de sus **derechos de propiedad**, deben:

- Configurar la empresa como un instrumento para mejorar la competitividad y rentabilidad de sus socios, haciendo compatible su ineludible finalidad de obtención de beneficios con un desarrollo social sostenible y respetuoso con el medio ambiente, procurando que toda su actividad se desarrolle de manera ética y responsable.

## CODIGO ETICO

- Configurar la empresa como una institución a medio y largo plazo sin que el afán de enriquecimiento a corto plazo comprometa su continuidad.
- Ejercitar, de modo informado y responsable, sus derechos de voto en las Juntas Generales de socios y, al hacerlo, exigir siempre la actuación ética de la empresa, incluyendo la aprobación del correspondiente Código Ético y procurando su efectiva aplicación.
- Buscar un justo equilibrio entre el capital y el trabajo de modo que los trabajadores reciban a través de sus salarios la justa contraprestación por su trabajo.
- Nombrar como administradores y directivos a personas que reúnan las condiciones de preparación y experiencia adecuadas y que realicen un ejercicio profesional, ético y responsable de su gestión.
- Definir y defender la misión y los valores de la empresa en línea con su Código Ético

### **2.2.- Administradores y Directivos**

Los Administradores y Directivos deben buscar la pervivencia de la organización y la defensa de los intereses de todas las partes, actuando como modelo de referencia en el sistema de gestión, cumpliendo y haciendo cumplir las leyes y normas que les aplican, implicándose personalmente y animando a las personas a la mejora continua de la organización.

Proporcionarán evidencia de su compromiso, con el desarrollo e implantación del Código Ético y su evaluación periódica en el Comité de Dirección, así como con la mejora continua de su eficacia, asegurando el establecimiento de objetivos adecuados, la revisión del sistema de gestión y la asignación de los recursos apropiados.

En el ejercicio de sus **funciones de administración y gestión**, deben:

#### **A) En relación con sus funciones de dirección:**

- Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad.
- Cumplir y hacer cumplir el Código Ético de la empresa y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación.

## CODIGO ETICO

- Informar puntualmente y con exactitud a los socios y propietarios de la situación y perspectivas de la empresa.
- Promover la participación efectiva de los socios y propietarios en las Asambleas y Juntas Generales, de modo especial mediante la facilitación del ejercicio de sus derechos de información y voto.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y establecer los sistemas internos y externos de control y gestión del riesgo adecuado a las características de la empresa.
- Mantener los libros y registros de la empresa con exactitud y honestidad, de modo que permita la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.
- Facilitar a los auditores, externos e internos, de la empresa toda la información y explicaciones que requieran para la realización de su trabajo.
- Subordinar los intereses propios a los de la empresa cuando actúen en nombre y representación de ésta y no utilizar los activos sociales en su propio beneficio.
- Comunicar inmediatamente al órgano de administración, cualquier hecho o situación que pudiera suponer o llegar a ocasionar un conflicto entre el interés de la empresa y el particular del administrativo o directivo y abstenerse de intervenir en su resolución.
- Facilitar la transparencia y el control de sus retribuciones de modo que se garantice su adecuación a su nivel de responsabilidad y desempeño y a las características de la empresa.
- Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la empresa, incluso después de haber cesado en ellas.
- Hacer frente al pago y cumplimiento de las deudas y obligaciones de la empresa sin dilaciones ni incumplimientos injustificados y proceder al cobro de sus créditos con la diligencia que el caso requiera.
- Elaborar y mantener vigente un plan de sucesión en los puestos clave de la empresa, de modo que la continuidad de ésta no dependa de la permanencia de ningún administrador ni directivo.
- Elegir a sus colaboradores y subordinados con arreglo a los principales de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de la empresa.

## **CODIGO ETICO**

### **B) En relación con los Socios:**

- Valorar las opiniones de los socios, considerar sus opiniones, validar sus necesidades, aportar valor a sus negocios.
- Tratar a los socios con honestidad y honradez en todos los aspectos de las transacciones ofreciéndoles un alto nivel de servicio.
- Buscar la excelencia de los bienes y servicios de la empresa de modo que los socios y consumidores obtengan la satisfacción esperada de aquellos.
- Garantizar los productos y servicios de la empresa y atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de los socios buscando más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.
- Comunicar cualquier hecho relevante que pudiera afectar a sus intereses de forma inmediata, suficiente, precisa y fiable.
- Establecer principios y prácticas de publicidad responsable en el proceso de captación comercial.

### **C) En relación con los Proveedores:**

- Relacionarse con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.
- Definir los criterios de compra responsable, en función de los aspectos éticos, laborales, ambientales y sociales que se consideren oportunos y que superen los requisitos legales aplicables.
- Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la empresa.
- Buscar y seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios , así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.
- Fomentar la estabilidad permanente en la relación con los proveedores a cambio de calidad, competencia y seriedad.
- Promover las buenas prácticas de compra responsable y facilitar con medidas de evaluación, apoyo y mejora continua, a los proveedores con riesgos ambientales y sociales.

## **CODIGO ETICO**

### **D) En relación con los Competidores:**

- No abusar de una posición dominante o privilegiada en el mercado.
- Desarrollar las actividades comerciales cumpliendo las Leyes.
- Competir lealmente con otras empresas cooperando a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales.
- En particular, no captar clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.
- Respetar los derechos de propiedad de los competidores, fomentando acuerdos entre partes o fórmulas de arbitraje, como vía de resolución de las diferencias al respecto.
- Fomentar la incorporación a asociaciones y foros de interés común que sirva de encuentro con los competidores y de intercambio de experiencias.

### **E) En relación con los Empleados:**

- Tratar con dignidad, respeto y justicia a los empleados, teniendo en consideración su diferente sensibilidad cultural.
- No discriminar a los empleados por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.
- No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.
- Reconocer los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva.
- Fomentar la autonomía, el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados.
- Ser honestos en la comunicación con los empleados y compartir abiertamente con ellos la información.
- Vincular la retribución y compensación de los empleados a sus condiciones de mérito y capacidad.
- Inculcar el sentido de permanencia y propiedad hacia su empresa.

## **CODIGO ETICO**

- Establecer y comunicar criterios y reglas claras que mantengan equilibrados los derechos de la empresa y de los empleados en los procesos de contratación y en los de separación de éstos.
- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
- Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los empleados.
- Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.
- Facilitar la participación de los empleados en los programas de acción social de la empresa.

### **F) En relación con el entorno social.**

- Respetar los derechos humanos y las instituciones democráticas y promoverlos donde sea posible.
- Mantener el principio de neutralidad política, no interfiriendo políticamente en las comunidades donde desarrolle sus actividades, como muestra además de respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas a la empresa.
- Considerar las repercusiones que tiene las actividades empresariales en la comunidad.

### **G) En relación con el entorno ambiental.**

- Esforzarse por evitar la contaminación medioambiental y emplear las medidas necesarias para proteger el medio ambiente y mejorar la conservación de los recursos naturales.
- Identificar, registrar y evaluar los aspectos de los productos y servicios que pueden causar impacto en el medioambiente.
- Mejorar de forma continua el desempeño ambiental.
- Establecer un plan de gestión que incluya los riesgos ambientales, sea coherente con el compromiso ambiental y se revise anualmente.

## CODIGO ETICO

### H) En relación con las **administraciones públicas**

- Relacionarse con las autoridades e instituciones públicas de manera lícita y respetuosa no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie.
  - Colaborar con las Administraciones públicas y con las entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a mejorar los niveles de atención social de los más desfavorecidos.
  - Establecer los canales de comunicación y de diálogo convenientes, con las administraciones relacionadas con el Grupo, con el fin de cooperar en una cultura de Gestión Ética y Socialmente Responsable en las comunidades que opera.
  - Colaborar con las Administraciones públicas y con las entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a mejorar los niveles de atención social de los más desfavorecidos.
-